MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Dr. Raúl Peña, 30 de Agosto de 2.021. -

ADENDA N° 01

REF: ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2021 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ALCANTARILLAS" ID N 400337***

Potenciales OFERENTES
Presentes

COMUNICOLES, que en virtud de la presente **Adenda N° 1**, en el marco del llamado de referencia, se realiza un ajuste al Pliego de Bases y Condiciones, en el punto que se señala a continuación quedando establecido como sigue:

DATOS DE LA LICITACIÓN

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: **1 de Setiembre de 2021.**

Lugar: **Municipalidad de Dr. Raúl Peña – Avd. Principal**

Hora: **08:00 a.m. y 11:00 a.m.**

Procedimiento: **Visita al sitio (ubicación donde será ejecutada la obra) y recorrido con el funcionario encargado a fin de que el oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta**

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **Rodrigo Caballero**

Participación obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Así también, la Unidad **Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, prorroga la fecha para la Consulta y apertura de ofertas, quedando establecida en la fecha y hora registrada en el SICP.----------

En consecuencia, se realiza los cambios en el SICP.

Los demás puntos y condiciones que no hayan sido modificados por la presente adenda permanecen firmes e inalterables.----------

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA U.O.C.

.....

Li.c Aldo Morel
Responsable U.O.C.